CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CIC-9226-375-2025

OBJETO: Contratar el mantenimiento de las zonas verdes del centro de industria y construcción.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	ORDEN ELEGIBILIDAD
CONSORCIO CMJA	INHABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO	RECHAZADO	1
CONSTRUINGENIERIA D&M	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	2
CYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	*3*
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	4
SALVESTHER INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	5
CONTRATAMOS LMA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	6

SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	7
GRUPO TNK SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	8
CENSERGECOL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	9

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante correo electrónico emitido por la ordenación del gasto de fecha 14 de marzo de 2025, recomienda al Ordenador del gasto –Subdirector de Centro de Industria y Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente SALVESTHER INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 901909592-1

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado y recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz – Formuladora de proyectos de infraestructura